

el ruido en maquinaria de construcción



La reciente publicación del **Real Decreto 286/2006**, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido ha reducido el nivel de ruido permisible al que puede estar expuesto un trabajador de 90 a 87 dB(A). Por esta razón, se hace necesaria la evaluación de las distintas máquinas utilizadas en construcción para comprobar que los trabajadores se encuentran por debajo de este límite o, en caso contrario, para seleccionar un protector auditivo adecuado.

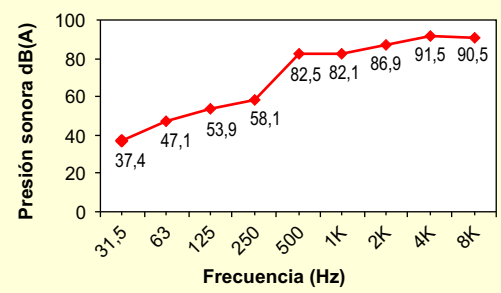
A modo de ejemplo, presentamos a continuación los resultados de una medición de los niveles de ruido en cuatro máquinas muy utilizadas en las actividades de construcción, como son la sierra de disco, la hormigonera, la tronzadora de corte húmedo y la radial. Se han medido el nivel de presión acústica continuo equivalente ponderado A ($L_{Aeq,T}$) y el nivel de pico (L_{pico}) a todas las frecuencias, así como los niveles de presión acústica en dB(A) por frecuencias.

Es importante destacar que los niveles de ruido medidos se refieren a un tiempo T (el que dura la medición y para esa máquina en concreto), mientras que los que marca el real decreto se refieren a un día (8 horas). Por tanto, habría que tener en cuenta el ruido total al que se encuentra expuesto el trabajador a lo largo del día y no sólo cuando trabaja con esa máquina.

empresas

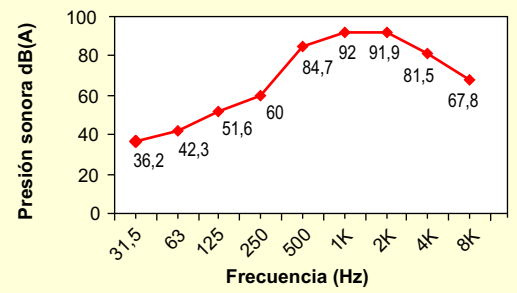
Sierra de disco

$L_{Aeq,T} = 90,6$ dB(A)
 $L_{pico} = 123,9$ dB(C)



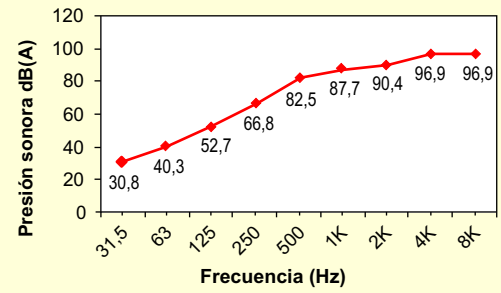
Hormigonera

$L_{Aeq,T} = 76,5$ dB(A)
 $L_{pico} = 98,2$ dB(C)



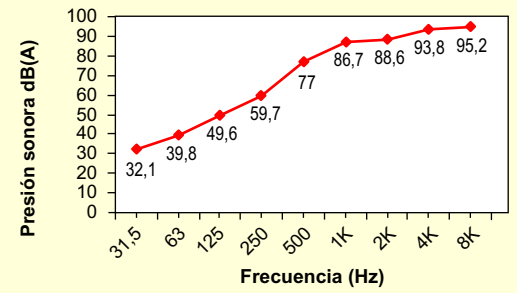
Tronzadora de corte húmedo

$L_{Aeq,T} = 101,3$ dB(A)
 $L_{pico} = 114,6$ dB(C)



Radial

$L_{Aeq,T} = 99,2$ dB(A)
 $L_{pico} = 113,3$ dB(C)



El R.D. 286/2006 establece como límites de exposición máximos $L_{Aeq,d} = 87$ dB(A) (nivel de exposición diario equivalente) y $L_{pico} = 140$ dB(C), pero especifica que el trabajador deberá utilizar protección auditiva cuando los niveles sean superiores a $L_{Aeq,d} = 85$ dB(A) y $L_{pico} = 137$ dB(C).

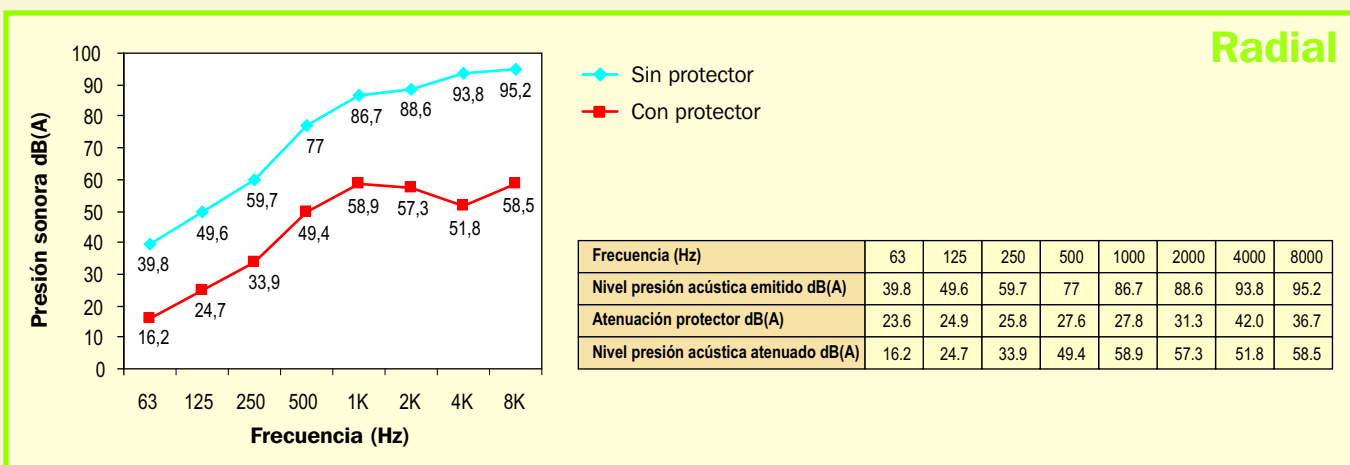
NORMATIVA

- **Real Decreto 286/2006**, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. BOE núm. 60, de 11 de marzo de 2006.

CONSULTAS MÁS FRECUENTES

¿Cómo se selecciona un protector auditivo?

Para seleccionar un protector auditivo hay que recurrir a los datos de atenuación por frecuencias proporcionados por el fabricante, que se encuentran disponibles en los catálogos. A modo de ejemplo, en la siguiente gráfica se representa el espectro de frecuencias del nivel de ruido emitido por la radial y del nivel de ruido que resulta al restar la atenuación producida por unos tapones auditivos de espuma. Como se puede observar, los niveles de ruido se encuentran muy por debajo de los límites exigidos, por lo que se puede decir que el protector auditivo elegido es adecuado.



ACTUALIDAD NORMATIVA

- **Real Decreto 604/2006**, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. BOE núm. 127, de 29 de mayo de 2006.



FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Domicilio Social:

Alto el Caleyú, 2 • E - 33170
Ribera de Arriba • Principado de Asturias

Domicilio Postal:

Aptdo. 1848 • E - 33080 • Oviedo
Principado de Asturias

Gijón:

Quinta Valle • Avda. Los Campones, 75 • E - 33211
Tremañes • Gijón • Principado de Asturias

Tel.: (+34) 985 98 28 00 • Fax: (+34) 985 98 28 01
www.flc.es • flc@flc.es



Confederación Asturiana
de la Construcción

C/ Dr. Alfredo Martínez 6, 3º • E - 33005 • Oviedo
Tel.: 985 96 62 51 • Fax: 985 25 74 21
e-mail: info@construccion.as



C/ Corrida, 19, 6º • E - 33206 • Gijón
Tel.: 985 35 38 46 • Fax: 985 31 93 24
e-mail: info@asprocon.com